

• **Art 3. Asume como conceptos básicos:**

**Control:** Consiste en **comprobar** que los resultados e impactos socioeconómicos obtenidos en la gestión y actividad de las empresas. estén en correspondencia con las políticas, los objetivos, fines, metas y normativas establecidas por la dirección del país, los organismos rectores, el INRH y la propia organización.

**Supervisión:** Es la **observación sistemática e intencionada** que realiza la OSDE Ays a sus empresas con el propósito de fiscalizar y corroborar que determinadas actividades se estén ejecutando y registrando según lo previsto.

**Autocontrol:** Obligación que tienen los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de las entidades subordinadas y la propia oficina central **de la OSDE, de autoevaluar su gestión de manera permanente.** Incluye el control que ejercen los órganos con funciones comunes sobre los otros del propio nivel enfocado o no a procesos.

**Control Interno:** Es el proceso integrado a las operaciones de la entidad con un **enfoque de mejoramiento continuo,** extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal.

Se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos.

**Mejora Continua:** Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en términos de calidad y competitividad.

**Plan de Mejora:** Acciones a desarrollar con el objetivo de potenciar las fortalezas y revertir las debilidades para que en un plazo prudencial se conviertan en oportunidades para la mejora continua.

**Resuelvo Segundo:**

El procedimiento para la evaluación y calificación de los controles integrales, parciales y funcionales, se define en **ANEXO ÚNICO** al presente instrumento jurídico, el que forma parte integrante del mismo.

La Dirección General de Sistemas, supervisión y control, será la encargada de hacer cumplir lo establecido en virtud de la presente, así como se encargará de proponer las modificaciones que resulten válidas.



**Resuelvo Primero:**

Aprobar el " Sistema de Supervisión y Control de la Organización Superior de Dirección Empresarial Agua y Saneamiento. "

El Sistema de Supervisión y Control tiene por **objetivo establecer los conceptos, las bases organizativas y las normas de orden interno** que rigen en el Grupo Empresarial de Agua y Saneamiento, **sin intervenir** en la gestión y autonomía de las empresas que lo integran.

**Sistema de Supervisión y Control está integrado por :**

**Control Integral**

Abarcan todos los aspectos relacionados con los procesos principales y una parte o todo lo relacionado con los procesos estratégicos y de apoyo de la OSDE que deben ser controlados a las empresas.

**Control Parcial**

Abordan los aspectos relacionados con los procesos y funciones que atañen al área de una Dirección General.

**Control Funcional**

Abordan los aspectos relacionados con las funciones de determinada dirección o departamento.

**Supervisiones**

Tienen un carácter sistémico, para su ejecución se distinguen dos formas de realización.

Fiscalización rutinaria por medio de reuniones, despachos y obtención y análisis de la información, todo ello como parte del funcionamiento institucional de la OSDE.

Verificación y comprobación directamente en las empresas de que determinadas actividades se estén ejecutando y registrando según lo previsto.

**Auditorías Externas**

Se realizan por autoridades auditoras que no pertenecen a la OSDE y al ser del conocimiento de la OSDE se incorporan a su plan de actividades anuales.

**Auditorías Internas**

Se realizan por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la OSDE y por los Auditores Internos de Base, forman parte de los sistemas de control interno de la OSDE.

